

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
13/2018
Fecha de Aprobación
07/06/2018
ROL SIIJA
2525-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 48/2018 de fecha 28-03-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3135190 de fecha 29/05/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 89,7 m2 ubicada en PEDRO FONTOVA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° 4438 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

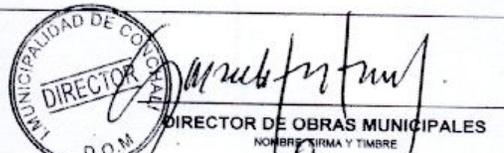
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Paolo Andres Miño Cartes	14.129.709-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE Y PROFESIÓN COMPETENTE	PROFESIÓN
Felipe Perez Latorre	Arquitecto
	15.950.898-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza la regularización de una edificación de 89,7 m2 de superficie, edificada en un (1) piso, con destino vivienda.
- El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de tres Dormitorios (3), Estar-comedor (1), una cocina (1) y dos baños (2).
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Se adjunta calculo de derechos municipales.


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

GRI/ N° 108/ mtc.04.06.2018

13-06-2018

Retiro conforme Permiso de Regularización recepción final según a la ley 20.898